## **LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1893**

Escuela normal.—Se crea en La Paz.

MARIANO BAPTISTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Artículo 1.º Se crea en la capital del departamento de La Paz, una escuela normal con asignación de bolivianos 4,000, sobre su tesoro departamental, debiendo en lo sucesivo sostenerse con el rendimiento del catastro de la provincia del Cercado.

Artículo 2.° El ejecutivo reglamentará la presente ley,

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.—La Paz, á 17 de noviembre de 1893.

Severo F. Alonso.

José Vicente Ochoa.

Antonio Modesto Vásquez, S. Secretario.

L. Trigo, D. Secretario.

Casto Román, D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno en La Paz, á los veintiún días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

M. BAPTISTA.

El ministro de justicia é instrucción pública,

E. Továr.